



Roldán Honorable Concejo Municipal

E. López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 -
e.lopez643@roldan.gov.ar

ORDENANZA N° 771/13

VISTO:

El Mensaje N° 01.028/13 referente a: "Autorización al D.E.M para suscribir Cesión de Derechos y Acciones", remitido por el D.E.M.

Y CONSIDERANDO:

Que en el mensaje de marras se adjunta el modelo de cesión de derechos y accionar a celebrar entre la Municipalidad de Roldán y el Sr. Roberto Mario Parodi en representación de la empresa FULLTEC, mediante subasta pública que el cedente adquirió el 20 de Octubre de 2010 en los autos caratulados Municipalidad de Roldán c/ Fortes Hugo s/ apremio fiscal Expte. 574/08 del Juzgado en lo civil y comercial N° 7 de Rosario.

Que asimismo, se adjuntaron las actas de remate correspondientes.

Que los lotes en cuestión, comprende la Manzana B6, Lotes 1 a 30, del Sector 46, situados en la ciudad de Roldán, forman parte de la fracción B en el plano de mensura de los Agrimensores Juan T. Louhau y Angel R. Nosedá, inscripto al N° 39.671 del año 1964 y N° 85.091 del año 1975. Compuesta la mencionada fracción de 30 lotes designados como lotes uno a treinta, los que unidos como están miden una superficie total de 10.927 metros con 50 decímetros cuadrados, inscriptos en el Registro General de la Propiedad al Tomo 237, Folio 139, N° 162.468, Dpto. San Lorenzo.

Por todo ello, en uso de sus atribuciones el CONCEJO MUNICIPAL DE ROLDAN, sanciona la presente:

ORDENANZA

Art. 1°: Autorízase al D.E.M a suscribir la Cesión de Derechos y Acciones entre la Municipalidad de Roldán y el Sr. Roberto Mario Parodi D.N.I 6.547.108 en representación de la empresa FULLTEC, que se adjunta como anexo y forma parte integrante de la presente ordenanza.

Art. 2°: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.

Sala de Sesiones, Roldán 30 de Mayo de 2.013.-